



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I01AJ**

Código de Expediente  
**081/2022/57**

Fecha y Hora  
**09-03-2022 18:23**

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2Y5A0N5F28431H2J0Q89

NÚM. 3/2022

ACTA DE LA SESIÓN TELEMÁTICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL  
DÍA 9 DE MARZO DE 2022

## SEÑORES ASISTENTES

### ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

### TENIENTES DE ALCALDE

CAMPOS MORAGÓN, NURIA,  
PÉREZ LÓPEZ, EVA,  
FERNANDEZ PIQUERAS, JULIO,  
MORA ZAMORA, JOSE MANUEL

### CONCEJALES

#### GRUPO SOCIALISTA

PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA,  
FORTEA PIÑA, DAVID,  
ESPINOSA ANDREU, TERESA,  
USINA RODRIGUEZ, ROBERTO,  
JODAR MARTÍNEZ, JUAN LUCAS,  
CARRIÓN SERRANO, PEDRO FERNANDO,  
NAVARRO PLATERO, M MERCEDES,  
SEGURA GARCÍA, M ISABEL

#### GRUPO POPULAR

VILLAJOS RODRÍGUEZ, FLORENTINA MARÍA,  
RODRÍGUEZ RUIZ, DOLORES,  
ESCRIG MAYO, RICARDO

**GRUPO CIUDADANOS**

**IBÁÑEZ BENLLOCH, JORGE JESÚS,  
OCHANDO CANTERO, JORGE,  
CÓRDOBA CORTIJO, JUAN GINÉS**

**GRUPO COMPROMIS PER PATERNA**

**HERRERO SEBASTIAN, NEUS,  
MARTÍ BALAGUER, CARLES**

**GRUPO VOX**

**ALÉS ESTRELLA, JOAQUÍN MARÍA,  
HUERTAS PECHUÁN, VIRGINIA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL.**

**BERGA MARTÍNEZ, FRANCISCO**

**SECRETARIA**

**MORÁN PANIAGUA, TERESA**

Siendo las 17:00 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno.

**Excusa su asistencia, D. JUAN MANUEL RAMON PAUL.**

La Sra.Herrero se incorpora en el punto 2°.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los diferentes puntos consignados en el Orden del Día. A saber:

1. OFICINA DE SECRETARIA DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN (ART. 56 DEL ROM

2. 092/2022/37 MODIFICACION DE CREDITOS N°6 AL PTO 2022 CREDITOS EXTRAORDINARIOS (PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA ART. 82.3 DEL ROF)

3. 044/2022/10 RATIFICAR EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 783/2022 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022 DE SOLICITUD AL IVACE DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS, PARA EL EJERCICIO DE 2022, PARA LAS SEIS ÁREAS EMPRESARIALES DE PATERNA(PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA ART. 82.3 DEL ROF)



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I01AJ**

Código de Expediente  
**081/2022/57**

Fecha y Hora  
**09-03-2022 18:23**

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2Y5A0N5F28431H2J0Q89**

## ASUNTOS A TRATAR.

### 1.-OFICINA DE SECRETARIA DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN (ART. 56 DEL ROM)

Dada lectura de la motivación del carácter urgente de la sesión del siguiente tenor:

*"Con motivo de la crisis humanitaria que está padeciendo el pueblo de Ucrania, el Ayuntamiento de Paterna considera urgente mostrar su apoyo y solidaridad a través de diferentes acciones. Para dar respuesta a una de ellas, se convoca este pleno extraordinario y urgente que tiene por objeto la concesión de una subvención a Farmamundi, ONG de acreditada y dilatada experiencia, con sede en Paterna que actúa como distribuidora de ayuda humanitaria sin ánimo de lucro, para el envío de medicamentos y material sanitario destinado a atender a la población víctima del conflicto armado en Ucrania.*

*Asimismo, por motivos de cumplimiento de plazos, se lleva a este pleno la ratificación del Decreto de Alcaldía nº 783/2022 de fecha 21 de febrero de 2022 de solicitud al IVACE de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para el ejercicio de 2022"*

A la vista de lo expuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal, la Corporación por **UNANIMIDAD ACUERDA** aprobar el carácter urgente de la sesión.

### 2.-092/2022/37 MODIFICACION DE CREDITOS N°6 AL PTO 2022 CREDITOS EXTRAORDINARIOS (PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA ART. 82.3 DEL ROF)

Previo ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por **UNANIMIDAD**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF, se trató el siguiente asunto:

*(Se hace constar la proyección de un video de la ONG FARMAMUNDI en el que se exponen las actuaciones que se están llevando a cabo para atender las necesidades y envío medicamentos y material sanitario destinado a atender a la población víctima del conflicto armado en*

Ucrania, que puede consultarse en el documento audiovisual de la sesión)

**Considerando** la providencia del Teniente de Alcalde de Protección a las personas, Participación y Empleo que insta Modificación de créditos al presupuesto general del ejercicio 2022 financiado mediante RTTG+ liquidación 2021 de fecha 8 de marzo y CSV 0N3N3N6H535R344319W8, PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA con el siguiente detalle:

ALTA

APLICACIÓN	IMPORTE
2313-48104	10.000,00 €

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	IMPORTE
87000	10.000,00 €

**Considerando** la Base 9ª de Ejecución del presupuesto, que regula las modificaciones de créditos extraordinarios y en particular su apartado 6º que dispone que "cuando la causa del expediente sea una calamidad pública o concurren razones de excepcional interés general, que habrá de acreditarse en el expediente, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial."

**Considerando** el art Art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo".

**Considerando** el Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF) 1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. 2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

Visto el informe favorable del interventor con CSV 631B2E37513M730D150C.



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I01AJ**

Código de Expediente  
**081/2022/57**

Fecha y Hora  
**09-03-2022 18:23**

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2Y5A0N5F28431H2J0Q89**

Abierta deliberación, intervienen los Portavoces de los Grupos Municipales Compromís, Ciudadanos y Grupo Popular, mostrando su apoyo a las actuaciones propuestas (*intervenciones que pueden consultarse íntegramente en el documento audiovisual de la sesión*), cerrando el turno de intervenciones el Sr. Alcalde que comienza diciendo que lamentablemente se están haciendo expertos en gestionar ayudas para paliar desgracias como la pandemia, catástrofes naturales como la de la isla de la Palma o ahora la guerra en Ucrania, haciendo hincapié en la importancia de gestionar bien la solidaridad y ser eficientes. Y por ello, continúa diciendo, el ayuntamiento ha puesto el Gran Teatro como centro de operaciones de recogida de mantas exclusivamente pues es eso lo que les han recomendado, en lugar de recoger todo tipo de productos. Puso de relieve la importante labor de la ONG Farmamundi, con sede en Paterna y gran experiencia en la gestión de estas ayudas y que está actuando sobre el terreno y que trabaja con varias asociaciones, una de ellas de mujeres dedicadas a temas de igualdad de género pero que se ha tenido que reinventar y trabajar en estas acciones de ayuda humanitaria; destacó que ya han dado ayudas a más de 10.000 ucranianos por lo que es lo más eficiente canalizar las ayudas a través de esa ONG. Informó que la cantidad que aporta el ayuntamiento de Paterna inicialmente son 10.000 € y que a partir de ahí se gestionará una campaña para que los ciudadanos puedan aportar fondos, siendo ello más eficaz que la entrega de productos según les informan, ya que la ayuda económica, sea la que sea siempre será más eficiente para que pueda ser allí bien gestionada. Concluyó señalando que por tanto ahora la ayuda humanitaria es lo más acuciante y que ésta es la forma de demostrar el pueblo de Paterna el apoyo al pueblo ucraniano y de demostrar la repulsa a la invasión de Putin. Termina su intervención felicitando a la Sra. Segura por la dedicación y el trabajo realizado.

**En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área, tras haberse ratificado la inclusión de este punto en el orden del día al no haberse dictaminado y tras deliberación que consta íntegramente en el documento audiovisual, Pleno por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada por causas humanitarias, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por el Pleno Municipal, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

**SEGUNDO.** Aprobar la modificación de créditos descrita en el primer considerando de la parte expositiva, conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		FINANCIACIÓN	
CAPITULO	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
4	10.000,00 €	8	10.000,00 €

**TERCERO.-** Exponer al público la Modificación de Créditos n° 6 al presupuesto general de 2022, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (Art° 169.1 del R.D.L. 2/2004).

**CUARTO.-** Declarar la modificación presupuestaria ejecutiva desde la aprobación inicial en atención a la causa del expediente.

**QUINTO.-** Que por la Intervención Municipal se hagan las anotaciones contables oportunas.

De las actuaciones se deberá dar cumplida información a través de la OFICINA VIRTUAL DEL MINHAC, información sobre avance ejecución presupuestaria trimestral, cuyas funciones en este ayuntamiento tiene encomendado el departamento de contabilidad: Intervención-Área de gestión económica.

La información será remitida a través de la dación cuenta trimestral

**3.-044/2022/10 RATIFICAR EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 783/2022 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022 DE SOLICITUD AL IVACE DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS, PARA EL EJERCICIO DE 2022, PARA LAS SEIS ÁREAS EMPRESARIALES DE PATERNA (PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA ART. 82.3 DEL ROF)**

Previo ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por **UNANIMIDAD** al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vistos los expedientes tramitados por el Servicio de Industria, Empresa y Universidad 044/2022/10, 044/2022/11, 044/2022/12, 044/2022/13, 044/2022/14 y 044/2022/15.

**Vistos los siguientes ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Vista la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos,



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I01AJ**

Código de Expediente  
**081/2022/57**

Fecha y Hora  
**09-03-2022 18:23**

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2Y5A0N5F28431H2J0Q89**

con cargo al presupuesto del ejercicio 2022 (DOGV n°9264 de 26/01/22).

SEGUNDO.- Visto que el plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 21 de febrero de 2022.

TERCERO.- Visto el Decreto de Alcaldía n° 783/2022 de fecha 21/02/2022 de Solicitud al IVACE ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para el ejercicio 2022, para las seis áreas empresariales de Paterna, para los siguientes proyectos de Mejora y Modernización de Infraestructuras en PI Fuente del Jarro, en València Parc Tecnològic, Polígono Industrial L'Andana, Polígono Industrial Molí de Testar, Polígono Industrial Sector 1 y en Polígono Industrial Municipal.

En el Decreto ya se establecía dar cuenta al Pleno para su ratificación, dada la imposibilidad de llevar la solicitud a la convocatoria del Pleno de febrero.

CUARTO.- Las Solicitudes se presentaron para las seis áreas empresariales el 21 de febrero de 2022.

QUINTO.- Los Requerimientos del IVACE de aportar el certificado del acuerdo de Pleno en relación con la participación en la presente convocatoria de fecha 07 de marzo de 2022 para las seis solicitudes, en 10 días hábiles.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

PRIMERO.- La Resolución y el Extracto de la Resolución de 21 de enero de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022 (DOGV n° 9264 de 26/01/2022).

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

ÚNICO.- El artículo 6.3 g de la citada Resolución de 21 de enero de 2022 del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), establece que la solicitud requerirá del certificado de acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en relación con la

participación en la convocatoria.

**En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta de la jefa de Organización y Planificación de Industria, Empresa y Universidad el Pleno por UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía n° 783/2022 de fecha 21 de febrero de 2022 de solicitud al IVACE de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para el ejercicio de 2022, para las seis áreas empresariales de Paterna, de acuerdo con la resolución de 21 de enero de 2022 del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al IVACE.

Finalizado el orden del día, el Sr. Alcalde agradece a los Sres. Corporativos su apoyo. Y antes de levantar la sesión trasmite el pésame al grupo Compromís por el fallecimiento de la madre del Sr. Ramón al que envía un abrazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y veinticuatro minutos de lo que como Secretaria doy fe.